

Quillota, 31 de enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2454 /VISTOS:

- 1.- Memorándum N°183 de 28 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcaldesa (S), en que solicita rectificar el resuelto PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1885 de 20 de enero de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°1885 de 20 de enero de 2022, que ordenó la suspensión temporal de la renovación de la patente comercial Rol N° 238229-6, correspondiente al período enero a junio de 2021, a nombre de la empresa Áridos Maggi Limitada, Rut 78.269.590-8, con domicilio en Fundo El Palomar, Quillota, hasta que no se dé cumplimiento a lo ordenado por la Dirección de Obras Municipales, notificado a la citada empresa mediante Ord. N° 816 de 30 de diciembre de 2021;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el resuelto PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°1885 de 20 de enero de 2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

PRIMERO: **ORDÉNASE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL** de la renovación de la patente comercial Rol N° 238229-6, correspondiente al período enero a junio de 2021, a nombre de la empresa Áridos Maggi Limitada, Rut 78.269.590-8...

Debe decir:

PRIMERO: **ORDÉNASE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL** de la renovación de la patente comercial Rol N° 238229-6, correspondiente al período enero a junio de 2022, a nombre de la empresa Áridos Maggi Limitada, Rut 78.256.590-8...

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el decreto N°1885 de 20 de enero de 2022, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto N°1885 de 20 de enero de 2022.

CUARTO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado 2.- Administración Municipal 3.- DAF 4.-Control 5.- Secretaría Municipal 6. Rentas y Patentes 7 Finanzas 8. Presupuesto 9. Cobranzas
- PVH/XVA/maom.-